



FUNDACIÓN UPM

**BASES DE LA CONVOCATORIA
A PROYECTOS**

Índice

- I. Objetivo de la convocatoria
- II. Alcance de la actuación
- III. Requisitos de las entidades solicitantes
- IV. Requisitos de presentación de proyectos
- V. Criterios de valoración
- VI. Forma de evaluación y plazos de presentación
- VII. Formalización del apoyo
- VIII. Aportación de la Fundación UPM y condiciones

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

FUNDACIÓN UPM tiene la misión de promover el desarrollo de las comunidades donde la empresa opera a través de la **educación**, la **capacitación** y el **emprendedurismo**, fomentando una cultura de **vida saludable**. La forma de cumplir con esta misión e intervenir en las comunidades es la asociación y la colaboración con organizaciones sociales o actores locales. De esta manera, logra estar presente en las más de 90 localidades de los departamentos de Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Paysandú, Durazno, Florida, Cerro Largo y Treinta Y Tres.

El apoyo a las organizaciones se canaliza a través de la financiación de proyectos con una duración y unos fines específicos, a través de los cuales se busca promover el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona de influencia del Grupo UPM. El rol de la Fundación UPM es acompañar, articular programas e impulsar a las entidades a lograr los objetivos trazados.

En este marco de acción, Fundación UPM convoca a instituciones y organizaciones sin fines de lucro a presentar proyectos que se enmarquen dentro de la misión de la Fundación y sean sustentables en el largo plazo.

Fundación UPM apoyará proyectos que:

- Se encuentren o se desarrollen dentro del **área de influencia** de la planta de celulosa de UPM en Fray Bentos y en aquellas localidades vinculadas a la actividad forestal de la empresa -UPM Forestal Oriental-.
- Mediante su ejecución tiendan a beneficiar a toda o a gran parte de la comunidad con una mirada de largo **plazo**.
- Demuestren que su solicitud se relaciona con la misión y objetivos de la Fundación y adicionalmente brinden algún tipo de **contrapartida** o aporte propio.
- Cumplan los requisitos formales exigidos por la Fundación.

II. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

Fundación UPM se focaliza en desarrollar proyectos en el interior del país¹, centrándose en **Río Negro, Soriano, Paysandú, Tacuarembó, Durazno, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres**. Si bien pueden presentarse proyectos que beneficien también a otros departamentos, Fundación UPM podrá colaborar parcialmente financiando la ejecución en localidades específicas de las zonas anteriormente citadas.

Los plazos de ejecución de los proyectos dependerán de las actividades previstas en cada uno. Sin embargo, se sugiere la formulación de proyectos con una duración mínima de 6 meses y máxima de 2 años, apuntando a lograr resultados concretos en el corto, y también en el mediano plazo.

Se promueven los proyectos de las siguientes áreas:

Línea	Área	Ejemplos
Desarrollo de oportunidades	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar talleres de inserción laboral a jóvenes o personas con discapacidad. - Complemento de programas educativos para lograr un desarrollo integral.
	Emprendedurismo	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de proyecto al concurso Emprender en Fray Bentos de Fundación UPM. - Programa de fomento al espíritu emprendedor en niños de primaria.

¹ Específicamente en las localidades ubicadas en la zona de influencia de UPM Uruguay que se pueden ver

actualizadas en la página web www.upm.com.uy .

	Reactivación laboral	- Nuevas herramientas -de formación y/o materiales- para un grupo de trabajo en situación vulnerable.
Estilo de vida saludable	Deporte y recreación	- Escuelas deportivas en zonas rurales. - Actividades recreativas que promuevan el uso saludable del tiempo libre.
	Prevención de enfermedades y adicciones	- Chequeos médicos de prevención en niños. - Acciones de sensibilización sobre temáticas específicas.

En cuanto a los **beneficiarios**, se priorizan los grupos que ya sea por su situación geográfica, socioeconómica o educativa, no cuentan con acceso a herramientas o actividades que contribuyen a su desarrollo integral.

III. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Las entidades deberán tener una cuenta bancaria a su nombre. La Fundación realizará preferentemente los pagos mediante transferencias bancarias, siendo de cargo de la entidad beneficiaria los costos de acreditación de los montos transferidos. Los clubes, asociaciones y otras entidades del tipo podrán tener la cuenta bancaria a nombre de sus directivos vigentes al momento de la firma del Convenio, lo cual será verificado oportunamente con la documentación que acredite las designaciones.

Las organizaciones deberán presentar:

- Copia de inscripción en el Registro del Ministerio de Educación y Cultura que corresponda
- Copia de los estatutos

Para la evaluación, se tendrá especialmente en cuenta a las entidades que:

- Cuenten con recursos propios, que provengan de entidades privadas, de instituciones públicas o de instancias comunitarias, para ejecutar el proyecto y facilitar su continuidad una vez finalizada la colaboración.
- Expliciten la fuente de financiamiento de la entidad y la aplicación o el uso de los mismos.
- Se valorarán positivamente los proyectos presentados por más de una entidad, coordinadas en un proyecto común; ya sea por medio de la formación de redes o la participación de entidades públicas y privadas.

IV. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las entidades solicitantes deberán completar en su totalidad el **formulario de aplicación** disponible en: www.upm.com.uy. Antes de completar el formulario se sugiere leer la *Guía para la formulación de proyectos*, documento que también lo se podrá descargar de la página web.

El formulario y la documentación anexa deberán ser enviados de forma impresa en **un sobre** a:

Fundación UPM
Presentación de proyecto
25 de Mayo 3339
Fray Bentos
Río Negro

El sobre deberá contener los documentos de forma ordenada, colocando en primer lugar el **formulario de aplicación con fecha** de presentación **y firma** del responsable. Luego se colocarán los anexos. Estos pueden ser:

- Copia de los Estatutos
- Copia del registro
- Constancias de colaboraciones y apoyos que brindan otras instituciones al proyecto y/o a la entidad que presenta el proyecto.
- Programa general de la entidad dentro del cual se enmarca el proyecto
- Presupuestos de los servicios o bienes cotizados, que justifiquen el monto solicitado.
- Otros documentos aportados por la entidad

Desde Fundación UPM, se confirmará mediante correo electrónico la recepción de la solicitud. Para tales efectos se utilizará la dirección de correo electrónico brindado por la entidad en el formulario de aplicación.

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se valorarán favorablemente en el estudio de las propuestas son:

- Justificar debidamente el apoyo solicitado.
- Identificar claramente los objetivos y el número de beneficiarios.
- Incluir una planificación de las actividades y cronograma.
- El compromiso y una contrapartida de la entidad ejecutora.
- Coordinación o apoyo de otras instituciones.
- Establecer objetivos medibles.
- Presupuesto detallado y coherente.
- Detallar el programa general de la institución o la planificación a futuro, dentro del cual se enmarca el proyecto presentado.
- La sostenibilidad del proyecto luego de finalizado el apoyo de Fundación

UPM.

VI. FORMA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes son revisadas inicialmente por el equipo ejecutivo de Fundación UPM, quien puede requerir ampliar la información presentada, sin esto implicar la aprobación de la contribución.

Posteriormente son evaluadas por el Consejo de Administración de la Fundación que está conformado por seis miembros: Arq. Francisco Centurión, Ing. Agr. Javier Solari, Lic. Pablo Bartol, Prof. Teresita Tori, Sra. María Eugenia Martínez y la Ing. Agr. Magdalena Ibáñez. El Consejo es quien toma la decisión definitiva acerca de cuáles propuestas se ejecutan y apoyan.

Si bien se reciben proyectos durante todo el año, **las instancias de aprobación de proyectos** son en las reuniones del Consejo correspondientes a los meses de: **febrero, mayo y octubre. En cada sesión se estudiarán las propuestas que lleguen hasta el último día hábil del mes anterior;** las que lleguen luego de esa fecha serán estudiadas en la próxima reunión. Los proyectos podrán ser aprobados en su totalidad o en parte de la colaboración solicitada.

Se comunicará por correo electrónico a cada una de las entidades que hayan presentado un proyecto, tanto los aprobados como los que no, dentro de un plazo de 15 días hábiles luego de concluida la reunión del Consejo.

VII. FORMALIZACIÓN DEL APOYO

La colaboración se formalizará mediante la firma de un **convenio de colaboración** entre la Fundación UPM y las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el que quedarán reflejados entre otros los siguientes aspectos:

- Objetivos del proyecto
- Importe de la financiación
- Plazos de ejecución del proyecto
- Calendario de los desembolsos

Para la obtención de las ayudas las entidades seleccionadas deberán proporcionar a la Fundación UPM toda la documentación y datos necesarios para cumplir con el convenio de colaboración.

VIII. APORTACIÓN DE LA FUNDACIÓN UPM Y CONDICIONES

Fundación UPM financiará los costos relacionados directamente con el desarrollo del proyecto y los objetivos fijados. Estos dependerán de cada proyecto, sin embargo, se detallan algunos a continuación:

- Costos de técnicos o personal que ejecuta el proyecto
- Materiales y suministros
- Equipamiento necesario
- Costos de diseño, seguimiento y evaluación del proyecto
- Capacitación a personal involucrado para la ejecución y/o la continuidad del proyecto luego del apoyo.
- Asesoramiento técnico externo a la entidad solicitante

No se considerarán gastos **financiables**:

- Gastos corrientes de mantenimiento de la entidad solicitante.

Las entidades seleccionadas deberán **presentar informes** trimestrales -o según lo pautado para cada proyecto- sobre el grado de avance y un informe final al término del proyecto, de acuerdo al formato facilitado por Fundación UPM. Asimismo, junto con los informes se entregará una planilla de rendición de cuentas -excepto para los casos en que el apoyo de Fundación sea en especie-. Los pagos previstos en el convenio estarán sujetos al envío de informe de avance correspondiente. La Fundación UPM podrá solicitar información técnica y financiera para verificar la ejecución del proyecto, según lo acordado en el convenio de colaboración.

Información y consultas:

Escribir al correo electrónico: fundacion@upm.com

El **formulario de aplicación** y la **Guía para la formulación de proyectos** se pondrán descargar en la sección de Fundación en: www.upm.com.uy